



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

El proyecto "Escuelas primarias hacia una conciencia ambiental" está dirigido a estudiantes de todos los ciclos de nivel primario de la supervisión Alto Valle Este II (AVE II) Zonas I y II, dentro de la cual están comprendidas las instituciones de las localidades de Chichinales, Chelforó, Valle Azul, Villa Regina y General Enrique Godoy.

Este proyecto promueve la conciencia ambiental y fortalece el compromiso con la educación ambiental de las escuelas primarias del AVE II, a partir del conocimiento de las problemáticas ambientales.

Dentro de los objetivos del proyecto se encuentra el de habilitar un espacio para el ejercicio de la creatividad de manera activa y participativa hacia la localidad de pertenencia y realizar una experiencia creativa colectiva que refleje y señale las posibilidades de transformación y participación en las dinámicas habituales que afectan el ambiente en el que se encuentran.

Los y las responsables del proyecto han desarrollado variadas líneas de acción que tienen como fin involucrar a otras instituciones y a los municipios de cada localidad en la que el proyecto se celebra, para llevar adelante acciones que motiven a docentes y estudiantes, quienes luego serán multiplicadores de estas acciones en el medio en el que se encuentran.

Dentro de las acciones se encuentran presentes los concursos: "Mi lugar en colores", "Historias de mi Valle" y "EcoMural", de los que cada grupo de estudiantes podrá dar a conocer mensajes de mejoramiento ambiental a partir del arte, aludiendo a la concientización de quienes puedan apreciar sus obras.

Las obras seleccionadas serán parte de un calendario y un libro digital, quedando de esta manera plasmadas en dichos soportes para ser difundidos por las organizaciones participantes.

El proyecto "Escuelas primarias hacia una conciencia ambiental" se desarrollará desde el 26 de agosto hasta el 18 de octubre del año 2022. El 18 de octubre en el "Día Mundial de la protección de la Naturaleza" se darán a conocer las obras seleccionadas.

Las actividades propuestas del proyecto "Escuelas primarias hacia una conciencia ambiental" se enmarcan en la Ley Nacional N° 27621 "Ley para la



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

implementación de la educación ambiental integral en la República Argentina”.

La norma antes mencionada tiene por objeto en el Art. 2 establecer el derecho a la educación ambiental integral como una política pública nacional, entendiéndola como “un proceso educativo permanente con contenidos temáticos específicos y transversales, y como propósito general la formación de una conciencia ambiental, a la que articulan e impulsan procesos educativos integrales orientados a la construcción de una racionalidad, en la cual distintos conocimientos, saberes, valores y prácticas confluyan y aporten a la formación ciudadana y al ejercicio del derecho a un ambiente sano, digno y diverso”.

Se busca además “el equilibrio entre diversas dimensiones como la social, la ecológica, la política y la económica, en el marco de una ética que promueve una nueva forma de habitar nuestra casa común”.

De esta manera, se considera propicio declarar de interés educativo, cultural, comunitario y social el proyecto “Escuelas primarias hacia una conciencia ambiental” y los concursos “Mi lugar en colores”, “Historias de mi Valle” y “EcoMural”, siendo el objeto de la presente iniciativa legislativa.

Por ello;

**Autoría:** José Francisco Rivas y Marcela Ávila y Silvia Morales.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **DECLARA**

**Artículo 1°.-** De interés educativo, cultural, comunitario y social el proyecto "Escuelas primarias hacia una conciencia ambiental" y los concursos "Mi lugar en colores", "Historias de mi Valle" y "EcoMural", que se llevaron a cabo desde el 26 de agosto al 18 de octubre de 2022 en las localidades de Chichinales, Chelforó, Valle Azul, Villa Regina y General Enrique Godoy, por considerarse una acción de amplia repercusión en las instituciones educativas de nivel primario.

**Artículo 2°.-** Comuníquese y archívese.